

**MASTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS AVANZADOS DE LENGUA
Y LITERATURA CATALANAS**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

UNIVERSITAT DE BARCELONA

13/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lengua y Literatura Catalanas

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Lenguas y dialectos españoles

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Universidad participante: Universitat de Barcelona

Centro: Facultad de Filología

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 25

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: no procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: catalán (100%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1 Interés académico, científico y profesional

Las lenguas constituyen una riqueza cultural, como lo es la literatura escrita en estas lenguas, y su estudio es imprescindible para mejorar nuestro conocimiento. Poder asegurar la existencia de másteres cuyo objeto sean lenguas concretas es muy importante, y esta importancia se convierte en responsabilidad cuando se trata de una lengua autóctona y minoritaria, como lo es el catalán. Es necesario, pues, que haya unos estudios avanzados destinados tanto a las personas que quieren profundizar en el estudio de la lengua o su literatura y dedicarse a la investigación como a las personas que quieren dedicarse a una profesión relacionada directamente con la lengua o su literatura, un campo de gran demanda social.

Este máster interuniversitario es de hecho la modificación de un máster oficial interuniversitario que se ha programado ya durante cuatro cursos académicos, *Estudios avanzados y aplicados en lengua y literatura catalanas*, y que cuenta con los máximos especialistas de las dos universidades más grandes de Cataluña, la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), coordinadora, y la Universitat de Barcelona (UB). Aunque en la propuesta original este máster contaba con cuatro especialidades, dos de investigación y dos profesionales, sólo se terminaron programando las especialidades de investigación. La propuesta actual quiere recuperar en parte la vertiente profesional pero en un formato mucho más simple y flexible: se contemplan solo dos especialidades, una de lengua y otra de literatura, sin una orientación explícita investigadora o profesional, pero al mismo tiempo la propuesta permite, en parte a través de la optatividad, tanto un enfoque más dirigido a la investigación o como uno dirigido al mundo profesional.

Académicamente, tanto los estudiantes que quieren hacer después el doctorado como los estudiantes que quieren solamente ampliar conocimientos o dedicarse posteriormente a una profesión relacionada con la lengua o la literatura catalanas obtienen, a través del módulo común del máster (de 15 créditos ECTS), del módulo obligatorio de su especialidad (de 10 créditos ECTS) y del trabajo de investigación (de 15 créditos ECTS), una formación avanzada sólida, que al mismo tiempo conecta con varios aspectos del mundo profesional como la edición de textos, la corrección de textos, el asesoramiento lingüístico, entre otros.

La formación científica necesaria para hacer el doctorado está también asegurada para todos los alumnos. La metodología de la investigación se incluye en el módulo común del máster y el trabajo de investigación es obligatorio para todos. Asimismo los módulos obligatorios de cada especialidad incluyen reflexiones críticas sobre el tratamiento de la lengua o la literatura. Los contenidos que imparten dentro de cada módulo los profesores del máster se complementan con conferencias a las que se invita a especialistas en lengua o literatura de otros territorios del España pero también de otros países europeos.

Las profesiones relacionadas de forma directa o indirecta con la lengua o la literatura son varias. Dejando de lado al profesorado de secundaria, que también se puede beneficiar claramente de un máster de estas características, este máster va también dirigido a las personas que se quieran dedicar a profesiones como el mundo editorial en todas sus facetas (asesoramiento para publicación, asesoramiento de colecciones, tratamiento de originales), el asesoramiento y la dinamización lingüísticas o la

corrección de originales para todo tipo de empresas e instituciones. El plan de estudios del máster incluye un módulo optativo de prácticas que permite al estudiante una conexión con el mundo de la empresa y otras instituciones relacionadas con la lengua y la literatura catalanas.

La colaboración entre UAB y UB ha sido muy positiva y se mantiene en la propuesta actual, pues, como ya se ha sugerido, permite concentrar en un solo máster una importante masa crítica de especialistas. Además, la propuesta es totalmente interuniversitaria, en el sentido que todos y cada uno de los módulos que se programan cuentan con la participación de profesores de las dos universidades. Esta colaboración ha sido muy bien valorada por los estudiantes que han cursado el máster, como demuestran las encuestas que han contestado. La UAB ha tenido siempre un claro interés por participar en la formación en filologías, y especialmente en Filología Catalana, en todos sus niveles (primero en licenciatura y doctorado y posteriormente en grado y postgrado). Lo refleja claramente la propuesta de un máster pionero en *Estudios catalanes: lengua y literatura catalanas y sus aplicaciones*, que tuvo dos ediciones (2006-2007 y 2007-2008). Posteriormente la remodelación y ampliación de este máster, tanto en oferta como en participación universitaria, con la inclusión y apoyo de la UB, dio lugar al máster *Estudios avanzados y aplicados en lengua y literatura catalanas*, precedente inmediato de la propuesta actual.

Como se comenta en el apartado 2.2, no existe oferta alguna de máster sobre lengua y literatura catalanas fuera de los territorios de habla catalana, y la que existe en Cataluña es muy escasa y tiene una orientación distinta.

2.1.2. Demanda potencial

Como se ha dicho anteriormente, la propuesta actual, aunque presenta una oferta menor en número de créditos que el máster en vigor, amplía el abanico de estudiantes potenciales por su carácter mixto entre la docencia más enfocada a la investigación y la atención específica a los aspectos profesionales del campo.

La experiencia en 6 cursos académicos de impartición de máster relacionados con la lengua y la literatura catalanas, las diferentes encuestas llevadas a cabo entre los estudiantes antes y después de su graduación, junto a las sesiones anuales de presentación de oferta de postgrado a los estudiantes de licenciatura o grado en las dos universidades, UAB y UB, nos hacen creer que la propuesta que presentamos puede interesar especialmente al siguiente tipo de estudiantes:

- (a) Licenciados y graduados en Filología Catalana (o Lengua y Literatura Catalanas) de todas las universidades de los territorios de habla catalana, y graduados en titulaciones combinadas, como catalán-español, catalán-inglés, catalán-francés o catalán-clásicas.
- (b) Licenciados o graduados en otras titulaciones de la rama de Artes y Humanidades que tengan formación previa en la lengua catalana: filologías, Lingüística, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Humanidades, Historia, Historia del Arte, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Documentación, Logopedia, Educación social.
- (c) Graduados de la rama de Arte y Humanidades con formación en lengua y literatura catalanas de las más de 180 universidades de fuera de los territorios de habla catalana que tienen lectorado de catalán. Hasta el presente, hemos tenido estudiantes procedentes de Italia, Serbia, Rusia y Brasil, y también hemos tenido estudiantes potenciales de otros países que finalmente no han hecho el máster por falta de beca.

Aquí cabe incluir también los numerosos estudiantes que realizan estancias Séneca o Erasmus en la UAB y en la UB y adquieren una formación en lengua y literatura catalanas. El máster presenta la ventaja de proporcionar al estudiante extranjero una oferta unificada, potente y a la vez multidisciplinar. De esta forma, la visibilidad de los estudios ofrecidos y su potencialidad de cara a estos estudiantes se amplía. Se debe tener en cuenta que el máster proporciona una formación avanzada en un ámbito con el cual los estudiantes han tenido contacto previo en estancias Erasmus.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En el caso de lenguas con un gran ámbito de difusión, como el español, es relativamente frecuente encontrar másteres centrados solamente en la lengua o la literatura pertinente. En el otro extremo, para las lenguas muy minoritarias y en peligro de extinción (como el occitano o el sami, para poner ejemplos de familias lingüísticas muy diferenciadas) lo más frecuente es que éstas queden incluidas en másteres relacionados con una lengua más mayoritaria o con otras lenguas muy minoritarias. Véase, por ejemplo, el Máster sobre lenguas indígenas de la Universitetet i Tromsø, en Noruega (http://www2.uit.no/ikbViewer/page/students/studies/programmes/prog?studieprogram=39642&ar=2011&p_d_i=47400&p_d_v=201218&p_d_c=&semester=H&p_document_id=201218)

La lengua catalana es una lengua minoritaria pero con un estado de salud razonable. En estos casos, es una opción natural concentrar el estudio de la lengua y la literatura (y a veces también otros aspectos culturales) en un mismo máster.

A continuación reseñamos brevemente los másteres relacionados con el estudio de la lengua y la literatura catalanas. Por el hecho de ser una lengua minoritaria no existen otros másteres dedicados a esta lengua en el mundo. Por esta razón incluimos, en el apartado 2.2.3, una enumeración representativa de másteres dedicados al estudio de otras lenguas minoritarias, tanto en España como en otros países. Las que se mencionan tienen página web en español o inglés (no sólo en la lengua minoritaria en cuestión).

2.2.1 Másteres relacionados con la lengua y la literatura catalanas en Cataluña

Como se ha comentado brevemente en el apartado 2.1, Cataluña cuenta con sólo otro máster universitario que incluye la lengua y literatura catalanas, el *Máster en Estudios Superiores de Lengua, Literatura y Cultura Catalanas*, de la Universitat Rovira i Virgili (URV), de Tarragona (http://www.urv.cat/masters_oficials/es_estudis_catalans.html). Este máster tiene un enfoque bastante diferente a la presente propuesta, con una especialidad de investigación y otra profesional. La presente propuesta, al ser un máster interuniversitario, tiene el valor añadido de contar con la experiencia de los dos departamentos de Filología Catalana de las universidades más grandes de Cataluña.

2.2.2 Másteres similares en otras comunidades autónomas

La Universitat de les Illes Balears ofrece un máster con características similares a las de la URV: *Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Oralidad y Escritura* (<http://postgrau.uib.cat/es/master/MORE/>). La Universitat d'Alacant, juntamente con la Universitat de València, cuenta con un *Máster Universitario en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: aplicaciones al contexto valenciano* (<http://cv1.cpd.ua.es/webcvnet/planetstudio/planEstudioND.aspx?plan=D036&lengua=>

C&caca=2011-12). Este máster tiene más similitudes con la presente propuesta al ser interuniversitario y tener un módulo optativo de prácticas externas. Sin embargo,, aunque ese máster tiene dos itinerarios, pone un énfasis especial en aspectos aplicados, mientras la presente propuesta combina la aplicabilidad con la reflexión teórica, tanto en lengua como en literatura.

2.2.3 Másteres relacionados con la lengua y la literatura de otras lenguas minoritarias

España

- Universidad del País Vasco / Esukal Herriko Unibertsitatea
Máster en Lingüística y Filología Vasca
(<http://www.hizkuntzalaritzaeuskalfilologiamasterra.ehu.es/p120-1999/es>)
- Universidade da Coruña
 - Mestrado Interuniversitario en Linguistica Galega
(<http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?codigo=479V01>)
 - Mestrado Universitario en Literatura, Cultura e Diversidade (incluye módulos de literatura y cultura en el ámbito gallego-portugués).
(<http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?codigo=484V01>)

Otros países de Europa

- Sveuciliste U Zagrebu (Zagreb, Croacia)
Máster en lengua y literatura croatas (120 ECTS)
(http://international.unizg.hr/international_students/studiescourses_in_croatian/humanities)
- Eötvös Loránd University (Budapest, Hungría)
Hungarian Studies (120 ECTS)
(http://www.elte.hu/en/master_programmes/human/hungarian)

El Máster del País Vasco tiene una estructura muy diferente a la presente propuesta, ya que configura varias especialidades a partir de las combinaciones que se pueden hacer con los módulos que se ofrecen. Por lo que respecta a la Universidade da Coruña, como se puede ver, la lengua gallega y su literatura están incluidas en másteres distintos; de hecho, la literatura gallega comparte máster con el estudio de otras literaturas.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

INTERNOS

a) La propuesta actual, como el máster vigente, ha sido elaborada por la Comisión del Máster, que consta de seis miembros: la coordinadora general del máster, de la UAB, el coordinador del máster en la UB, el coordinador de lengua de la UAB, la coordinadora de lengua de la UB, el coordinador de literatura de la UAB i la coordinadora de literatura de la UB. Como se puede ver, esta comisión tiene una constitución equilibrada y que ha funcionado de forma muy adecuada en los cuatro cursos de impartición del máster vigente y en el año precedente, de preparación. Además se han tenido en cuenta todas las sugerencias hechas por miembros del equipo docente del máster vigente y de los otros profesores de los dos departamentos (Departamento de Filología Catalana de la UAB y Departamento de Filología Catalana de la UB) a lo largo de este periodo. Se han seguido las directrices marcadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB, con la que se ha colaborado estrechamente

y se ha contado con el apoyo y asesoramiento de los directores de los dos departamentos. La propuesta es fruto del consenso.

b) Se han seguido también las directrices establecidas por el vicerrectorado de Política Académica de la UAB, y se ha contado con el soporte técnico de la Oficina de Programación y Calidad y la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior de la misma universidad, así como de los estamentos correspondientes en la UB. Durante el proceso de creación del programa se han mantenido con regularidad contactos con todos ellos.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de diciembre de 2011
- Consejo Social, en su sesión del día 22 de diciembre de 2011

La Memoria para la solicitud de verificación del título fue aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 14 de diciembre de 2011.

EXTERNOS

La elaboración de esta propuesta de Máster ha tenido en cuenta no sólo las propuestas del equipo docente de los dos departamentos implicados en la misma, sino también las experiencias y consideraciones realizadas por otros colectivos:

a) Estudiantes que han cursado el máster precedente a esta propuesta durante 4 cursos. Desde la creación de dicho máster, la Comisión del Máster ha desarrollado distintas vías de consulta (encuestas, reuniones colectivas, entrevistas individuales) para poder evaluar distintos aspectos del funcionamiento del mismo: secuenciación de módulos, contenidos de módulos específicos, propuestas docentes, cuestiones de tipo administrativo, etc.

b) Estudiantes que se han interesado por el máster precedente pero no se han matriculado. Por un lado, se han comentado aspectos relacionados con el máster con alumnos de los últimos años de licenciatura que han asistido a sesiones de presentación del máster (véase apartado 4.1), pero que finalmente no se han preinscrito. Por otro lado, se ha contactado, durante los 4 cursos, con los preinscritos que finalmente no se han matriculado para conocer la razón de su decisión y detectar así posibles inconvenientes en la planificación u objetivos del máster.

c) Profesores de otros másteres: se ha aprovechado la participación en seminarios y congresos internacionales para intercambiar opiniones sobre aspectos relacionados con los másteres, especialmente con profesores de universidades europeas (de Francia, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido). Han servido tanto para constatar problemas similares y discutir cuestiones relacionadas con la metodología y la organización de materias en módulos como para reflexionar sobre el encaje entre perfiles de investigación y perfiles profesionales.

2.4 Objetivos globales del título

El objetivo principal del máster es proporcionar una formación específica en lengua y literatura catalanas que capacite al alumno para poder avanzar en la investigación de aspectos concretos relacionados con la lengua y literatura catalanas y para que pueda

aplicar las competencias y habilidades adquiridas en el máster en aquellas profesiones directamente relacionadas con la lengua y la literatura. Éstas incluyen el profesorado de secundaria, que se puede beneficiar claramente de un máster de estas características, el mundo editorial en todas sus facetas (asesoramiento para publicación, asesoramiento de colecciones, tratamiento de originales), el asesoramiento y la dinamización lingüísticas o la corrección de originales para todo tipo de empresas e instituciones.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias generales

G01. Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.

G02. Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros investigadores y profesionales.

3.3 Competencias específicas

E01. Analizar, interpretar, adecuar y producir textos en lengua catalana.

E02. Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario.

E03. Contextualizar textos para su análisis y producción.

E04. Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias.

E05. Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario.

E06. Elaborar y aplicar métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso

El máster va dirigido a personas con una titulación universitaria en filologías o, más generalmente, en la rama de Artes y Humanidades, que tengan formación previa en lengua catalana y que estén interesadas en profundizar sus conocimientos de lengua y literatura catalanas, dedicarse posteriormente a la investigación u obtener una formación avanzada que les permita acceder a profesiones relacionadas con la lengua y la literatura catalanas con una base más sólida.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.

- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Escuela de Postgrado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la preinscripción de todos los másteres universitarios que coordina la UAB.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

La UB dispone, para todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UB son la página web principal de la UB y la atención personalizada, por vía telefónica o por correo electrónico.

En la página principal WEB de la Universidad se puede acceder a la relación de másteres oficiales que se imparten cada curso.

En dicha página además de la relación de los másteres oficiales se incluye:

- Los objetivos de un máster y su estructura general
- Las preguntas más frecuentes con respecto a: másteres oficiales, como se accede a un máster, los períodos de preinscripción, la matrícula y los precios, la duración y el calendario, la relación de los másteres con otras enseñanzas, estudios adaptados al espacio europeo de educación superior.

Por otra parte cada uno de estos Masteres dispone de su propia página WEB en la que se incluye:

- PRESENTACIÓN
- OBJETIVOS ACCESO Y ADMISIÓN
- Objetivos y competencias
- Requisitos de acceso
- Preinscripción
- Listado de admitidos
- PLAN DE ESTUDIOS
- Plan de estudios
- Reconocimiento de crédito
- Trabajo final de master
- SOPORTE AL ESTUDIO
- Becas y ayudas

- Movilidad
- INFORMACIÓN ACADÉMICA
- Matrícula
- Calendario, horarios i exámenes
- Planes docentes, aulas y profesores
- Prácticas curriculares
- SISTEMA DE CALIDAD
- Presentación
- Indicadores
- Normativas
- OPINIONES Y PREGUNTAS
- Quejas, reclamaciones y sugerencias
- ENLACES RELACIONADOS

Es importante destacar que siguiendo el plan de acción tutorial de la Universidad (PAT) (ver apartado 4.3) y en colaboración con el Centro donde está adscrito el máster y con el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE), cada máster organiza una serie de acciones previas a la matrícula tales como:

- a) Actividades de información general del máster.
- b) Jornadas de intercambio con el profesorado de titulaciones desde las cuales se puede acceder a los diferentes másters.
- d) Elaboración y recopilación de materiales informativos respecto a los master que se ofrecen, para su posterior difusión.
- e) Participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para los estudiantes, para su difusión.

Entre las acciones en la fase inicial de los estudios del Máster se encuentran:

- a) Actividades de presentación del máster.
- b) Colaboración en actividades de acogida para los estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB de acuerdo con el plan de acción tutorial (PAT).

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Los procedimientos y actividades de orientación específicos serán los mismos que se han venido utilizando en el máster precedente, que son los siguientes:

- (a) Los dos departamentos implicados (Filología Catalana de la UAB y Filología Catalana de la UB) organizan sesiones anuales con los estudiantes de los últimos cursos del grado / licenciatura en las que se presenta la oferta de máster y se responden todas las preguntas que los estudiantes plantean sobre el mismo.
- (b) Se ha creado una página web (<http://pagines.uab.cat/moiellc/>) en la que se facilita toda la información pertinente del máster, desde la más general a la más específica, como horarios, profesorado que interviene en un determinado curso, guías docentes, noticias, entre otras. La página web está actualmente en proceso de actualización para hacerla más atractiva y con una organización de la información más eficaz. A esta página web se puede acceder desde las páginas web generales de las universidades implicadas y desde las páginas web de los dos departamentos.

(c) Contacto con los coordinadores del programa a través del correo electrónico: las direcciones electrónicas de los dos coordinadores (coordinadora general del máster, de la UAB, y coordinador de la UB) aparecen en la página web de las dos universidades. A través del correo se realizan frecuentes intercambios con estudiantes potenciales del máster, a los que se aclara todas las dudas que puedan tener.

La dirección de la página web del máster así como la dirección de correo electrónico de los dos coordinadores del máster también se proporcionan en un tríptico que se distribuye cada año en ocasiones estratégicas y a todas las instituciones que cuentan con estudiantes potenciales, incluyendo todos los lectorados de catalán en Europa y el resto del mundo.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Tener un título de licenciatura o grado preferentemente en el ámbito de la lengua y literatura catalanas, pero también se considerará la admisión de titulados en el ámbito de otras lenguas románicas o en otras titulaciones del ámbito de las Artes y las Humanidades. Previa aceptación por la Comisión del Máster, también se podrá admitir a estudiantes de otros estudios que tengan una formación complementaria en el ámbito de la lengua catalana.
2. Los estudiantes que no hayan tenido una formación previa reglada en catalán tendrán que acreditar un nivel equivalente al nivel C1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas.

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Adecuación de la titulación de grado/ licenciatura en el ámbito de la Filología Catalana: 30%
- Expediente académico: 30%
- Declaración personal de propósito: 20%
- Currículum vitae: 10%
- Cartas de recomendación: 10%

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

Complementos de formación

NO PROCEDE.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Los dos coordinadores del máster (coordinadora general de la UAB y coordinador de la UB), desde el proceso de matriculación hasta su graduación, asisten a los estudiantes en todos los aspectos pertinentes. Se organizan sesiones de tutorías individuales o colectivas, con los propios coordinadores o con profesores o grupos de profesores, según convenga. Son especialmente satisfactorias las conferencias inicial y final del máster, a las que asisten los estudiantes y los profesores del máster y en las que se comentan aspectos de diversa índole relacionados con el máster. Para el trabajo de investigación existe un equipo de cuatro tutores (dos de lengua y dos de literatura de las dos universidades) que orientan durante todo el curso a los estudiantes sobre el tema del trabajo, posibles directores y evolución del mismo.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'informació (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)

Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)

Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

La UB realiza las acciones siguientes para la acogida al estudiante de nuevo acceso:

A lo largo de todo el periodo de estudios, desde la fase de solicitud de admisión hasta la obtención del título, el coordinador del master, juntamente con todos los profesores del programa y, muy especialmente, los encargados de dirigir los trabajos de investigación finales, apoyan y orientan a los estudiantes mediante las ocasiones siguientes:

1. Acciones en la fase inicial de los estudios del máster:
 - a) Actividades de presentación del máster.
 - b) Colaboración en actividades de acogida para los estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
 - c) Colaboración con los coordinadores de programas de movilidad.
2. Acciones durante el desarrollo de los estudios de máster:
 - a) Atención personalizada al estudiante para orientarlo, y ayudarlo a incrementar el rendimiento académico, especialmente respecto de su itinerario curricular y de la ampliación de su horizonte formativo, en un marco de confidencialidad y de respeto a su autonomía.
 - b) Información de interés para el estudiante: estancias formativas fuera de la UB (programas Erasmus, o equivalentes), becas, otras ofertas de master....
3. Acciones en la fase final de los estudios:
 - a) Acciones de formación y de orientación para la continuidad en otros estudios, especialmente en el marco del Programa de Doctorado en “Estudis Avançats en Llengua i Literatura Catalanes”.
 - b) Atención personalizada al estudiante para orientarlo, especialmente respecto a su inserción profesional y a la continuidad de los estudios.

Se dan también acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos (estudiantes con minusvalía, con rendimiento de excelencia) y acciones dirigidas específicamente a informar y dar apoyo a estudiantes extranjeros.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I **Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II **De la transferencia de créditos**

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.
- 3.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.

2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en tercera lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.

3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
 2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
 3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:
1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV
**De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según
ordenamientos educativos anteriores**

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum P \times Nm}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
P = puntuación de cada materia reconocida
Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

| | |
|---------------------|------|
| Aprobado: | 6,0 |
| Notable: | 8,0 |
| Sobresaliente: | 9,5 |
| Matrícula de honor: | 10,0 |

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- Escuelas oficiales de idiomas;
- Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

| IDIOMES | CENTRES ACREDITADORS | A2 Usuari bàsic (Waystage) | B1 Usuari independent Llindar (Threshold) | B2 Usuari independent avançat (Vantage) | C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective) | C2 Usuari experimentat (Mastery) |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Alemannia | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedi | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| | GOETHE INSTITUT | Start Deutsch 2 | Zertifikat B1 | Zertifikat B2 | Zertifikat C1 | Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) |
| Anglès | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedi | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | Certificat de nivell C1 | |
| | CAMBRIDGE ESOL | KET Key English Test | PET Preliminary English Test | FCE First Certificate in English | CAE Certificate in Advanced English | CPRE Certificate of Proficiency in English |
| | | | BEC Preliminary (Business English Certificate) | BEC Vantage (Business English Certificate) | BEC Higher (Business English Certificate) | |
| | | | | BULATS B2 (Business Language Testing Services) | BULATS C1 (Business Language Testing Services) | BULATS C2 (Business Language Testing Services) |
| | | | | | ICFE International Certificate in Financial English | |
| | | | | | ILEC International Legal English Certificate | |
| | CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications) | | | | International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business) | International ESOL Mastery |
| | TRINITY COLLEGE EXAMS | ISE 0 Integrated Skills in English 0 | ISE I Integrated Skills in English I | ISE II Integrated Skills in English II | ISE III Integrated Skills in English III | ISE IV Integrated Skills in English IV |
| | | | | GSE Grade 7, 8 & 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 & 9 | GSE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11 | GSE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12 |
| | UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE | | | ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English) | | ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English) |

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

| IDIOMES | CENTRES ACREDITADORS | A2 Usuari bàsic (Waystage) | B1 Usuari independent Llindar (Threshold) | B2 Usuari independent avançat (Vantage) | C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective) | C2 Usuari experimentat (Mastery) |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedí | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| Francès | CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS | | DFP Juridique B1 | DFP Affaires B2 | DFP Affaires C1 | |
| | | | CFS (Certificat de Français du Secrétariat) | | | |
| | | | CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie) | | | |
| | MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.) | DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française | DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française |
| Itàlia | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedí | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| | ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA | CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1 | CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2 | CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3 | CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4 | CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5 |
| | | | DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana | DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana | DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana | |

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

NO ES APPLICABLE.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster Universitario *Estudios Avanzados de Lengua y Literatura Catalanas* es un máster de 60 créditos ECTS estructurado en dos especialidades:

- 1) Lingüística Catalana
- 2) Literatura Catalana

El máster se compone de 30 créditos ECTS comunes a ambas especialidades, y distribuidos en módulos, de los cuales uno es anual. El resto de módulos (30 ECTS) se configuran con un módulo obligatorio para cada especialidad (10 créditos ECTS) y dos módulos optativos de 10 créditos. Para cada especialidad se ofrecen tres módulos optativos; además hay un módulo optativo de prácticas externas común a las dos especialidades. Todos los módulos optativos son de 10 créditos.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico) y prevé una orientación más focalizada en la investigación o una orientación con más énfasis en la profesionalización, especialmente para aquellos estudiantes de cualquier de las dos especialidades que escojan el módulo de prácticas externas. Aunque el máster es presencial, algunos módulos optativos (2 módulos) son no presenciales.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

| TIPO DE MÓDULO | ECTS |
|---------------------------------|-----------|
| Obligatorios | 15 |
| Optativos | 30 |
| Prácticas externas obligatorias | 0 |
| Trabajo de fin de Máster | 15 |
| ECTS TOTALES | 60 |

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Los módulos obligatorios comunes a ambas especialidades son:

M1 Competencias y Recursos para la Investigación y la Profesionalización (15 cr., anual)

Una primera parte de este módulo se dedicará a dar una orientación general sobre las técnicas y los conocimientos fundamentales para la edición y corrección de textos de distintas épocas. Una segunda parte del módulo se dedicará a la metodología de la investigación, con especial atención a los recursos informáticos y bases de datos, las fuentes bibliográficas y a la presentación y discusión de los primeros resultados de los trabajos de fin de máster en curso de elaboración.

M2 Trabajo de fin de máster (15 cr., sem. 2)

Este módulo se dedicará enteramente a la elaboración de un trabajo de investigación breve, de temática libremente escogida por el estudiante bajo la supervisión de uno de los docentes-especialistas del máster. El trabajo podrá ser una primera muestra de producción científica a nivel avanzado o una investigación aplicada.

Véase una descripción más detallada de este módulo al final de este apartado: “*Información sobre el contenido del Trabajo de Fin de Máster*”.

Los módulos por especialidad son:

Especialidad: Lingüística catalana

M3 Lengua Catalana: Análisis, Codificación, Comunicación y Aprendizaje (10 cr., sem. 1)

En este módulo se realizará una aproximación multidisciplinar a la lengua como objeto poliédrico que puede ser estudiado en sus diversas facetas con teorías y metodologías diversas y complementarias con el objetivo de que el estudiante sea capaz de discernir en cada caso cuál es la apropiada y qué consecuencias conlleva. El eje vertebrador en que se basa el estudio es la tensión entre los parámetros y las variables que actúan en cada uno de los aspectos y el esfuerzo codificador para hacer de ella un objeto aprehensible. Para ello se analizarán críticamente los fundamentos lingüísticos y los criterios que han regido el establecimiento de la norma oral y escrita. Se analizará el contraste entre la descripción gramatical concebida como sistema de competencia y producción lingüística y la gramática codificadora, la función social y cultural de la codificación tanto en el momento actual como a lo largo de la historia de la lengua.

Módulos optativos de la especialidad

M3.1 Estructura, Tipología y Variación Interna de la Lengua Catalana (10 cr., sem. indeterminado)

Objetivo. En este módulo se estudian de forma crítica y especializada diversos aspectos de la estructura de la lengua con el objetivo de que el estudiante obtenga una perspectiva distinta de la que ofrecen los grados. El módulo le proporciona las herramientas para hacer una investigación en lingüística catalana interna a la vez que sienta las bases para una posible ulterior aplicación de sus contenidos. Descripción. Se hará un profundo estudio de las propiedades tipológicas del catalán, tanto en comparación con las lenguas románicas próximas como con aquellas otras más divergentes de la rama románica y con las no románicas. Se abordan desde una metodología integradora temas pertenecientes a distintos componentes de la lengua (fonología, morfología, sintaxis y semántica) y a ámbitos metodológicos diversos (sincronía, diacronía y geolingüística) que presentan el rasgo común de requerir un abordaje crítico, transversal y metodológicamente innovador.

M3.2 La Lengua Catalana en su Contexto. Uso y Realidad Social (10 cr., sem. indeterminado)

Los objetivos formativos de este módulo son: proporcionar una formación específica en la problemática de la variación social y funcional de la lengua catalana, así como del marco sociolingüístico en que se genera, familiarizar al alumno con los principales enfoques teóricos que analizan esta variación lingüística, introducirle en la metodología de investigación de la variación social y funcional, la pragmática y el análisis del discurso y prepararle para la toma de decisiones prácticas que afecten el uso social de la lengua catalana. Se formará al alumno para que, a partir del dominio de la lengua catalana estándar y dialectal, sea capaz de resolver las cuestiones lingüísticas que el uso de la lengua plantea. Deberá entender y valorar la complejidad de la variación social y funcional de la lengua catalana y los fundamentos teóricos y metodológicos para describirla e identificar los principales elementos distintivos de las variedades sociales y funcionales del catalán.

M3.3 Aplicaciones de la lingüística catalana (10 cr., sem. indeterminado, no presencial)

Este módulo tiene como objetivo formativo dar a conocer al alumno las aplicaciones posibles del trabajo en lingüística catalana, familiarizarle y ejercitarse en ellas para que pueda desenvolverse autónomamente en alguno o varios de estos campos. Se estudia desde un punto de vista teórico las diferencias entre la adquisición de la

primera lengua y la de las subsiguientes (CL1 y CLE). Se muestran las intervenciones posibles en los casos que la adquisición de CL1 muestre algún problema, así como los recursos y la metodología práctica para intervenir en la adquisición de CLE. Se estudian y analizan críticamente los modelos de lengua que se aplican en los media y se sientan las bases para el trabajo de asesoramiento lingüístico en los mismos. Se estudian los problemas de la traducción de base lingüística y se ofrecen recursos y soportes para el uso adecuado de la lengua oral y escrita en la empresa y las instituciones y otros ámbitos de transferencia del conocimiento.

Especialidad: Literatura catalana

M4 Orientaciones e Investigaciones en los Estudios Literarios Catalanes (10 cr., sem. 1)

Este módulo ofrece instrumentos de análisis para comprender cómo se ha construido la historia de la literatura catalana y cómo funciona la valoración que realiza la crítica de la producción de los escritores.

Módulos optativos de la especialidad

M4.1 Literatura Catalana y Cultura Contemporánea (siglos XIX y XX) (10 cr., sem. indeterminado)

En este módulo se analizarán los mecanismos que regulan las relaciones culturales y literarias entre los pueblos y se ofrecerán instrumentos para el análisis de la recepción de las ideas y de las corrientes estéticas universales en Cataluña y su papel en la configuración de la tradición cultural y literaria propia.

M4.2 Literatura Catalana y Tradición Europea (siglos XIII-XVIII) (10 cr., sem. indeterminado)

Las letras catalanas de la edad media y de la edad moderna utilizan unos modelos de escritura que responden a las corrientes generales de las literaturas románicas, a la recepción de los modelos clásicos y a los grandes movimientos del Renacimiento, del Barroco y de la Ilustración. Este módulo explora diversos aspectos de la articulación entre la producción local y la tradición europea general.

M4.3 Formas y Evolución de los Géneros Literarios, del Siglo XIII al XXI (10 cr., sem. indeterminado, no presencial)

Este módulo se centra en un género (poesía, novela o teatro) y ofrece muestras de las sucesivas transformaciones que experimenta en el tiempo a través de la lectura de una selección de obras significativas, con sus correspondientes comentarios críticos. Los alumnos trabajan sobre los materiales a través de un fórum abierto telemático dirigido por los profesores.

Módulo optativo común a las dos especialidades

M5 Prácticas externas (10cr., sem. indeterminado)

Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. En lo que concierne a los sectores afectados, se encuentran los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), la administración pública, los órganos de normalización lingüística, las editoriales, las fundaciones, los centros de normalización terminológica, los servicios de idiomas de la universidad, entidades culturales, archivos, etc.

Módulos y distribución por semestre

Especialidad Lingüística Catalana

| 1r semestre | | | | 2n semestre | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|-----------|
| Módulo | CR | Carácter | A cursar | Módulo | CR | Carácter | A cursar |
| M1-Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización ANUAL-15 ECTS | 10 | OB | 10 | M1-Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización ANUAL-15 ECTS | 5 | OB | 5 |
| M3- Lengua catalana: análisis, codificación, comunicación y aprendizaje (Obligatorio de especialidad) | 10 | OT | 10 | Optativo de especialidad | 10 | OT | 10 |
| Optativo de especialidad | 10 | OT | 10 | M2-Trabajo de Fin de Máster | 15 | OB | 15 |
| Total 1r semestre | | | 30 | Total 2n semestre | | | 30 |

Módulos optativos de la especialidad:

- M3.1: Estructura, tipología y variación interna de la lengua catalana
- M3.2: La lengua catalana en su contexto. Uso y realidad social
- M3.3: Aplicaciones de la lingüística catalana
- M5: Prácticas externas

Especialidad Literatura Catalana

| 1r semestre | | | | 2n semestre | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|-----------|
| Módulo | CR | Carácter | A cursar | Módulo | CR | Carácter | A cursar |
| M1-Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización ANUAL-15 ECTS | 10 | OB | 10 | M1-Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización ANUAL-15 ECTS | 5 | OB | 5 |
| M4-Orientaciones e investigaciones en los estudios literarios catalanes (Obligatorio de especialidad) | 10 | OT | 10 | Optativo de especialidad | 10 | OT | 10 |
| Optativo de especialidad | 10 | OT | 10 | M2-Trabajo de Fin de Máster | 15 | OB | 15 |
| Total 1r semestre | | | 30 | Total 2n semestre | | | 30 |

Módulos optativos de la especialidad:

- M4.1: Literatura catalana y cultura contemporánea (siglos XIX y XX)
- M4.2: Literatura catalana y tradición europea (siglos XIII-XVIII)
- M4.3: Formas y evolución de los géneros literarios, del siglo XIII al XXI
- M5: Prácticas externas

Distribución de competencias-módulos

| | E01 | E02 | E03 | E04 | E05 | E06 | G01 | G02 | CB6 | CB7 | CB8 | CB9 | CB10 |
|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| M1 | | | | | | | | | | | | | |
| M2 | | | | | | | | | | | | | |
| M3 | | | | | | | | | | | | | |
| M4 | | | | | | | | | | | | | |
| M3.1 | | | | | | | | | | | | | |
| M3.2 | | | | | | | | | | | | | |
| M3.3 | | | | | | | | | | | | | |
| M4.1 | | | | | | | | | | | | | |
| M4.2 | | | | | | | | | | | | | |
| M4.3 | | | | | | | | | | | | | |
| M5 | | | | | | | | | | | | | |

Prácticas externas

Tipología de empresas

Los estudiantes realizarán las Prácticas externas del Máster en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. En lo que concierne a los ámbitos de actuación de los centros, se encuentran los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), la administración pública, órganos de normalización lingüística, editoriales, fundaciones, centros de normalización terminológica, servicios de idiomas de la universidad, otras entidades culturales, archivos, etc..

Empresas e instituciones en las que los estudiantes del módulo podrán realizar las prácticas externas, cuando se haya ampliado el convenio existente, son el Institut d'Estudis Catalans, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Publicaciones y Ediciones de la UB, Fundació Lluís Carulla, Edicions 62, Televisió de Catalunya, Catalunya Ràdio, Partal & Maresma Associats (Vilaweb), Servei de Llengües de la UAB, Servicios Lingüísticos de la UB, Pen Català, Consorci per a la Normalització Lingüística, TERMCAT, entre otras. El estudiante también tendrá la opción de acogerse al convenio existente entre el máster en vigor y la University of Carolina, Chapel Hill (EEUU) por el cual un estudiante en prácticas imparte clases de catalán en dicha universidad.

Funciones que se llevan a cabo

Las Prácticas externas tienen como objetivo conectar a los sectores profesionales con los estudiantes de Máster de acuerdo con sus intereses. Las tareas que se llevan a cabo durante dichas prácticas tienen relación con la lengua catalana y la literatura catalana. Las actividades mayoritarias son de edición de textos, de corrección de textos orales y escritos, de asesoramiento lingüístico, de dinamización lingüística, de codificación gramatical y lexicográfica, y también de promoción cultural y de documentación.

Forma de evaluación

La evaluación de las Prácticas externas del Máster se realizará, por una parte, con un informe emitido por el tutor de prácticas designado por la empresa o institución que acoja al estudiante y, por otra, con la elaboración, por parte del estudiante, de una memoria descriptiva y valorativa de las tareas aprendidas y desarrolladas durante el periodo de prácticas.

Mecanismos y estructura de gestión

Las Prácticas externas se acogerán a convenios bilaterales firmados entre la Universitat Autònoma de Barcelona y las empresas e instituciones afectas. Dicho documento recogerá el marco de actuación y los acuerdos básicos que afectarán a todos los estudiantes que realicen su periodo de prácticas en una empresa o institución, como el tipo de tareas a desarrollar. Además, deberá existir un anexo a dicho convenio para cada estudiante en el que se concreten datos particulares de la estancia de un estudiante, como la fecha de inicio, el número de horas que se efectuarán, el nombre de los dos tutores (por parte de la empresa o institución y de la UAB o la UB), etc.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster en Estudios avanzados de lengua y literatura catalanas

Planteamiento

El TFM es un trabajo de investigación original escrito por cada alumno del máster de acuerdo con el profesor tutor y sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores del mismo máster en una sesión pública. El módulo tiene un coordinador y una comisión del módulo que consta de tres profesores más (dos por especialidad de cada una de las dos universidades). Esta comisión ayuda a los estudiantes a encontrar un tutor adecuado y forma parte de la comisión que evalúa los trabajos.

Contenido

Los temas a escoger pueden ser relativos a la lingüística catalana o a la literatura catalana, según la especialidad que se haya escogido, y pueden ser sugeridos por las materias expuestas en los módulos obligatorios u optativos, por los profesores tutores o por los propios alumnos en una opción personal. El trabajo tiene que tener las dimensiones y el carácter de un artículo para ser publicado en una revista especializada; el número de páginas varía en función del tipo de trabajo (estudio experimental, análisis lingüístico de tipo teórico, edición de un texto, análisis de obras o autores, etc.). El tema del trabajo tiene que ser aprobado por el tutor. La comisión del módulo —o la comisión del máster, en las situaciones más graves— resuelve los casos conflictivos.

Resultados de aprendizaje

Como se recoge en la ficha correspondiente del apartado 5.2, el estudiante tendrá que haber aprendido a aplicar las metodologías de investigación, las técnicas y los recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en un determinado ámbito de especialización en lengua o literatura catalanas y tendrá que ser capaz de construir un discurso argumentado y bien escrito en su área de especialización. También tendrá que ser muy consciente de lo que significa hacer una contribución original y tendrá que saber utilizar la bibliografía de una forma adecuada. Se rechaza cualquier trabajo que contenga algún párrafo de otros trabajos sin la referencia pertinente.

Aprobación del trabajo

Se crean dos tribunales para la evaluación de los trabajos, una para los de lengua y otra para los de literatura. En cada tribunal hay dos de los miembros de la comisión del módulo (uno por cada universidad) más el tutor del trabajo. El hecho de que dos miembros del tribunal sean fijos para cada especialidad asegura la aplicación de unos mismos baremos. No se crea un solo tribunal para todos los trabajos del máster porque se considera que los comentarios que pueden hacer profesores de la especialidad pueden ser más beneficiosos.

Planificación

1. En una primera sesión del módulo común del máster M1 (primer semestre), con todos los estudiantes, el coordinador del módulo explica todos los aspectos relacionados con el TFM, incluyendo un calendario detallado, y pasa la información por escrito; esta información también se puede encontrar en la página web del máster.
2. Se escoge un tema y un tutor con la ayuda de los miembros de la comisión del módulo.
3. Se reúne la bibliografía pertinente. Es una tarea guiada por el tutor, que decide la orientación de la tarea. Algunos aspectos generales relacionados con la obtención y organización de la bibliografía también se tratan en el módulo común M1.
4. Se elabora un esquema de trabajo, que tiene que ser aprobado por el tutor. La elaboración del esquema de trabajo cuando la familiarización con los detalles de la

investigación es todavía incipiente requiere también la supervisión y la corrección del tutor. El tutor enseña a calcular la delimitación del perfil de la investigación con arreglo al tiempo disponible para los trabajos de campo (encuestas, recolección de datos), de análisis (estudio de temas lingüísticos o literarios), de edición (trascipción y enmienda de textos), de comentario y de síntesis.

5. Al inicio del segundo semestre, dentro del módulo M1, se expone el esquema de trabajo en una reunión conjunta de alumnos y profesores. Hacia al final del segundo semestre, una vez se han reunido los datos pertinentes y ha progresado el trabajo, se hace, también dentro de M1, una presentación más completa de aspectos relacionados con él. La exposición oral ante los compañeros es una prueba del ejercicio final de defensa del TFM y estimula la capacidad discursiva del alumno a la vez que le obliga a asumir la responsabilidad de la autoría.

6. Se redacta el trabajo. La redacción es el desenlace del proceso y tiene que ser hecha por partes, cada una de la cuales tiene que ser aprobada por el tutor para controlar su inserción en el conjunto.

7. Se somete el trabajo a la revisión del tutor, se corrigen los errores y se introducen las enmiendas necesarias. La lectura del primer borrador y la elaboración de enmiendas y sugerencias por parte del tutor del trabajo proporciona al alumno los instrumentos para ofrecer al tribunal un producto terminado y evaluable.

8. Se entregan 3 copias del trabajo al tribunal que lo ha de evaluar más una copia para el Departamento. El cuidado formal de la presentación del trabajo y el cumplimiento de los plazos asignados capacita al alumno para la adquisición de competencias menores pero imprescindibles en su formación.

9. El trabajo se defiende públicamente, normalmente en septiembre, y se responde a las preguntas del tribunal. Posteriormente cada tribunal decide la nota de cada uno de los estudiantes. Finalmente los dos tribunales se reúnen para decidir si alguno de los estudiantes de las dos especialidades se merece una matrícula de honor.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el Coordinador general del máster, de la UAB, el coordinador de la UB y dos coordinadores por cada especialidad: dos coordinadores de lengua (uno de la UAB y otro de la UB) y dos coordinadores de literatura (uno de la UAB y otro de la UB). Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará la consecución de los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año. Correspondrá al coordinador del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.

7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Este máster interuniversitario contempla una participación de la UAB y de la UB al 50% en todas las actividades relacionadas con el mismo. Esto implica que todos los módulos (de 10 o 15 créditos ECTS) son compartidos por las dos universidades y toda la docencia se reparte entre las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB y la Facultad de Filología de la UB. Por lo tanto, todos los estudiantes asisten a las dos universidades y lo hacen en días alternos (véase el convenio adjunto). Además existe un convenio, mencionado más arriba, entre el máster en vigor y la University of Carolina, Chapel Hill (EEUU) por el cual un estudiante puede impartir clases de catalán en dicha universidad; esta estancia se puede convalidar por las Prácticas externas.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

| Módulo: Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización (M1) | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|--|-----------|--------------|-----------|--------------|----|-----|-----|-------------------------|------|-----|
| ECTS: | 15 | Carácter | OB | | | | | | | | | | | |
| Idioma/s: | Catalán | | | | | | | | | | | | | |
| Org. Temporal | Anual | Secuencia dentro del Plan | Semestres 1 y 2 | | | | | | | | | | | |
| Descripción | <p>Una primera parte de este módulo se dedicará a dar una orientación general sobre las técnicas y los conocimientos fundamentales para la edición y corrección de textos de distintas épocas. Una segunda parte del módulo se dedicará a la metodología de la investigación, con especial atención a los recursos informáticos y bases de datos, las fuentes bibliográficas y a la presentación y discusión de los primeros resultados de los trabajos de fin de máster en elaboración.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas <ul style="list-style-type: none"> CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | | | | | | | | | | | | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> E01 Analizar, interpretar, adecuar y producir textos en lengua catalana. E01.1 Aplicar de forma rigurosa los criterios de edición y corrección en textos de distintos tipos y épocas distintas. E01.2 Analizar críticamente los métodos usados históricamente en la edición y corrección de textos. E01.3 Producir informes o textos de análisis o evaluación sobre actividades u obras lingüísticas o literarias. E01.4 Evaluar la importancia de los códigos en el desarrollo de las lenguas de cultura, especialmente en el caso catalán. E02 Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. E02.1 Evaluar y utilizar las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el ámbito de investigación de la lengua y literatura catalanas. E03 Contextualizar textos para su análisis y producción. E03.1 Situar en su contexto histórico textos de distintos tipos y épocas para su edición y corrección. | | | | | | | | | | | | | |
| | Generales <ul style="list-style-type: none"> G01 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación. G02 Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros investigadores y profesionales. | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th><th>Dirigidas</th><th>Supervisadas</th><th>Autónomas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td><td>75</td><td>112</td><td>188</td></tr> <tr> <td>% presencialidad</td><td>100%</td><td>10%</td><td>0%</td></tr> </tbody> </table> | | | | Dirigidas | Supervisadas | Autónomas | Horas | 75 | 112 | 188 | % presencialidad | 100% | 10% |
| | Dirigidas | Supervisadas | Autónomas | | | | | | | | | | | |
| Horas | 75 | 112 | 188 | | | | | | | | | | | |
| % presencialidad | 100% | 10% | 0% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Seminarios ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Presentación oral de trabajos ◊ Debates ◊ Participación en actividades complementarias ◊ Elaboración de trabajos | |
| Sistemas de evaluación | Entrega de trabajos | 50% |
| | Presentaciones orales | 50% |
| Observaciones | | |

| Módulo: Trabajo de fin de máster (M2) | | | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ECTS: | 15 | Carácter | TFM |
| Idioma/s: | Catalán | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | semestre 2 |
| Descripción | Este módulo se dedicará enteramente a la elaboración de un trabajo de investigación, de temática libremente escogida por el estudiante bajo la supervisión de uno de los docentes-especialistas del máster. El trabajo podrá ser una primera muestra de producción científica a nivel avanzado o una investigación aplicada. | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | |
| | CB7 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. | |
| | CB9 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. | |
| | CB10 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | |
| | E01 | Analizar, interpretar, adecuar y producir textos en lengua catalana. | |
| | E01.5 | Producir un texto de análisis sobre obras literarias o sobre datos o textos lingüísticos. | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | |
| | E02.2 | Aplicar la metodología de investigación, técnicas y recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en un determinado ámbito de especialización en lengua o literatura catalanas. | |
| | E03 | Contextualizar textos para su análisis y producción | |
| | E03.2 | Situar en su contexto histórico, sociocultural y pragmático datos y textos para su análisis. | |
| | E05 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | |
| | E05.1 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | |
| | E06 | Elaborar y aplicar unos métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | |
| | E06.1 | Elaborar y aplicar unos métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos o literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | |
| | Generales | | |
| | G01 | Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación. | |
| Actividades formativas | | Supervisadas | Autónomas |
| | Horas | 112 | 263 |
| | % presencialidad | 10% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Tutorías de seguimiento ◊ Lecturas de artículos/informes de interés ◊ Elaboración de la memoria del TFM | | |
| Sistemas de evaluación | | | Peso Nota Final |
| | Memoria del TFM | | 70% |
| Defensa oral del TFM | | 30% | |

| | |
|----------------------|--|
| Observaciones | |
|----------------------|--|

| Módulo: LENGUA CATALANA: ANÁLISIS, CODIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE (M3) | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT (OB de especialidad) |
| Idioma/s: | Catalán | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre 1 |
| Descripción | <p>En este módulo se realizará una aproximación multidisciplinar a la lengua como objeto poliédrico que puede ser estudiado en sus diversas facetas con teorías y metodologías diversas y complementarias con el objetivo de que el estudiante sea capaz de discernir en cada caso cuál es la apropiada y qué consecuencias conlleva. El eje vertebrador en que se basa el estudio es la tensión entre los parámetros y las variables que actúan en cada uno de los aspectos y el esfuerzo codificador para hacer de ella un objeto aprehensible. Para ello se analizarán críticamente los fundamentos lingüísticos y los criterios que han regido el establecimiento de la norma oral y escrita. Se analizará el contraste entre la descripción gramatical concebida como sistema de competencia y producción lingüística y la gramática codificadora, la función social y cultural de la codificación tanto en el momento actual como a lo largo de la historia de la lengua.</p> | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | |
| | CB6 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. | |
| | CB7 | Aplicar los conocimientos adquiridos para tener capacidad de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | |
| | CB8 | Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. | |
| | CB9 | Saber comunicar las conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. | |
| | CB10 | Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de modo autónomo. | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | |
| | E02.3 | Conocer las nuevas teorías lingüísticas y sus metodologías. | |
| | E03 | Contextualizar textos para su análisis y producción | |
| | E03.4 | Aplicar la diferencia entre gramática descriptiva y gramática normativa. | |
| | E03.5 | Aplicar la diferencia entre gramática descriptiva y gramática pedagógica. | |
| | E03.6 | Evaluar la realidad sociolingüística en la que se desenvuelve la lengua catalana. | |
| | E05 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | |
| | E05.2 | Construir un discurso elaborado de valoración crítica de los distintos aspectos de la codificación. | |
| | E06 | Elaborar y aplicar métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | |
| | E06.2 | Elaborar estudios sobre aspectos que requieren renovar, modificar, eliminar o instaurar una codificación. | |
| | E06.3 | Planificar y, en su caso, elaborar estudios sobre sistemas de codificación apropiados a diversos ámbitos y aspectos de la lengua. | |
| | Generales | | |
| | G01 | Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación. | |
| | G02 | Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros investigadores y profesionales. | |

| Actividades formativas | | Dirigidas | Supervisadas | Autónomas |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Horas | 50 | 75 | 125 |
| | % presencialidad | 100% | 10% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Clases de resolución de ejercicios ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | | |
| Sistemas de evaluación | | | Peso Nota Final | |
| | Resolución de ejercicios | | 60% | |
| | Entrega de trabajos | | 20% | |
| Presentaciones orales | | 20% | | |
| Observaciones | | | | |

| Módulo: ESTRUCTURA, TIPOLOGÍA Y VARIACIÓN INTERNA DE LA LENGUA CATALANA (M3.1) | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|--|--|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT | | |
| Idioma/s: | Catalán | | | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre indeterminado | | |
| <p>Descripción</p> <p>En este módulo se estudian de forma crítica y especializada diversos aspectos de la estructura de la lengua con el objetivo de que el estudiante obtenga una perspectiva distinta de la que ofrecen los grados. El módulo le proporciona las herramientas para hacer una investigación en lingüística catalana interna a la vez que sienta las bases para una posible ulterior aplicación de sus contenidos.</p> <p>Se hará un profundo estudio de las propiedades tipológicas del catalán, tanto en comparación con las lenguas románicas próximas como con aquellas otras más divergentes de la rama románica y con las no románicas. Se abordan desde una metodología integradora temas pertenecientes a distintos componentes de la lengua (fonología, morfología, sintaxis y semántica) y a ámbitos metodológicos diversos (sincronía, diacronía y geolingüística) que presentan el rasgo común de requerir un abordaje crítico, transversal y metodológicamente innovador.</p> | | | | | |
| <p>Competencias y Resultados de aprendizaje</p> | <p>Básicas</p> <p>CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7 Aplicar los conocimientos adquiridos para tener capacidad de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB9 Saber comunicar las conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB10 Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de modo autónomo.</p> | | | | |
| | <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <p>E02 Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario.</p> | | | | |
| | <p>E02.6 Comparar las distintas metodologías de aproximación al estudio de la tipología lingüística, así como las principales clasificaciones tipológicas de las lenguas naturales y los principios teóricos desde los cuales se establecen las tipologías.</p> | | | | |
| | <p>E02.7 Evaluar y aplicar los diversos marcos teóricos de tratamiento de los datos lingüísticos y los métodos de investigación que sustentan.</p> | | | | |
| | <p>E02.8 Analizar las principales investigaciones recientes en lengua catalana.</p> | | | | |
| | <p>E04 Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias.</p> | | | | |
| | <p>E04.1 Elaborar reseñas e informes críticos de obras bibliográficas sobre lengua catalana.</p> | | | | |
| | <p>E04.2 Elaborar informes críticos de producciones lingüísticas de cualquier ámbito y época.</p> | | | | |
| | <p>E05 Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico y literario.</p> | | | | |
| | <p>E05.3 Construir un discurso argumentado de comparación y evaluación crítica entre diversos análisis lingüísticos enmarcados en teorías y metodologías divergentes.</p> | | | | |
| | <p>E05.4 Construir un discurso argumentado de comparación y evaluación crítica entre diversos análisis lingüísticos a partir de hipótesis divergentes.</p> | | | | |
| | <p>E06 Elaborar y aplicar unos métodos de análisis y comprensión de fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas.</p> | | | | |
| | <p>E06.4 Utilizar los métodos de análisis adecuados a los distintos componentes de la gramática para descubrir propiedades lingüísticas específicas del catalán en comparación con las de otras lenguas.</p> | | | | |

| | | | | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| | E06.5 | Comparar los métodos de análisis en sincronía y diacronía y valorar su aplicación y adecuación. | | |
| | E06.6 | Analizar y explicar cualquier expresión lingüística del catalán de acuerdo con los marcos teóricos actuales. | | |
| | E06.7 | Valorar las diferencias entre variedades geográficas, sociales e históricas del catalán y explicar las características de estas diferencias. | | |
| Actividades formativas | | Dirigidas | Supervisadas | Autónomas |
| | Horas | 50 | 75 | 125 |
| | % presencialidad | 100% | 10% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Clases de resolución de ejercicios ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | | |
| Sistemas de evaluación | | | | Peso Nota Final |
| | Resolución de ejercicios | | | 60% |
| | Entrega de trabajos | | | 20% |
| Presentaciones orales | | | | 20% |
| Observaciones | | | | |

| Módulo: LA LENGUA CATALANA EN SU CONTEXTO. USO Y REALIDAD SOCIAL (M3.2) | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|--|--|
| ECTS: | 10 | Carácter | | OT | | |
| Idioma/s: | Catalán | | | | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | | Semestre indeterminado | | |
| Descripción | <p>Los objetivos formativos de este módulo son: proporcionar una formación específica en la problemática de la variación social y funcional de la lengua catalana, así como del marco sociolingüístico en que se genera, familiarizar al alumno con los principales enfoques teóricos que analizan esta variación lingüística, introducirle en la metodología de investigación de la variación social y funcional, la pragmática y el análisis del discurso y prepararle para la toma de decisiones prácticas que afecten el uso social de la lengua catalana. Se formará al alumno para que, a partir del dominio de la lengua catalana estándar y dialectal, sea capaz de resolver las cuestiones lingüísticas que el uso de la lengua plantea. Deberá entender y valorar la complejidad de la variación social y funcional de la lengua catalana y los fundamentos teóricos y metodológicos para describirla e identificar los principales elementos distintivos de las variedades sociales y funcionales del catalán.</p> | | | | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | | | | |
| | CB7 | Aplicar los conocimientos adquiridos para tener capacidad de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. | | | | |
| | CB8 | Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. | | | | |
| | CB9 | Saber comunicar las conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. | | | | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | | | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | | | | |
| | E02.9 | Aplicar los nuevos métodos de trabajo en investigación social y funcional de la lengua. | | | | |
| | E02.10 | Aplicar las normativas lingüísticas que afectan las distintas variedades y la legislación que determina el uso de la lengua. | | | | |
| | E04 | Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias. | | | | |
| | E04.3 | Producir informes sobre la problemática de uso del catalán en una sociedad multilingüe. | | | | |
| | E04.4 | Producir informes sobre el uso de las diversas variedades sociales y funcionales en la sociedad catalana actual. | | | | |
| | E06 | Elaborar y aplicar métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | | | | |
| | E06.8 | Planificar y, en su caso, elaborar estudios sobre el uso cuantitativo de la lengua catalana en la sociedad. | | | | |
| | E06.9 | Planificar y, en su caso, elaborar estudios sobre el uso de las distintas variedades sociales y funcionales de la lengua catalana en la sociedad actual. | | | | |
| Actividades formativas | | | Dirigidas | Supervisadas | | |
| | Horas | | 50 | 75 | | |
| | % presencialidad | | 100% | 10% | | |
| | | Autónomas | | 125 | | |
| | | 0% | | | | |

| | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Clases de resolución de ejercicios ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | |
| Sistemas de evaluación | Resolución de ejercicios | Peso Nota Final 60% |
| | Entrega de trabajos | 20% |
| | Presentaciones orales | 20% |
| Observaciones | | |

| Módulo: APLICACIONES DE LA LINGÜÍSTICA CATALANA (M3.3) | | | |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ECTS: 10 | Carácter | OT | |
| Idioma/s: | Catalán | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre indeterminado |
| Descripción | <p>Este módulo tiene como objetivo formativo dar a conocer al alumno las aplicaciones posibles del trabajo en lingüística catalana, familiarizarle y ejercitarse en ellas para que pueda desenvolverse autónomamente en alguno o varios de estos campos. Se estudia desde un punto de vista teórico las diferencias entre la adquisición de la primera lengua y la de las subsiguientes (CL1 y CLE). Se muestran las intervenciones posibles en los casos que la adquisición de CL1 muestre algún problema, así como los recursos y la metodología práctica para intervenir en la adquisición de CLE. Se estudian y analizan críticamente los modelos de lengua que se aplican en los media y se sientan las bases para el trabajo de asesoramiento lingüístico en los mismos. Fundamentos lingüísticos y problemas de la traducción. Recursos y soportes para el uso adecuado de la lengua oral y escrita en la empresa y las instituciones y otros ámbitos de transferencia del conocimiento.</p> | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | |
| | CB6 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. | |
| | CB7 | Aplicar los conocimientos adquiridos para tener capacidad de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | |
| | E02.11 | Analizar críticamente las metodologías y los materiales y recursos en soportes diversos existentes para la adquisición del catalán como lengua segunda o extranjera. | |
| | E02.12 | Analizar críticamente los modelos de lengua que se aplican los media y dominar las bases para hacer posibles intervenciones en este ámbito. | |
| | E02.13 | Analizar críticamente los problemas lingüísticos que se encuentran en las traducciones y ser capaz de hallar los recursos para superarlos. | |
| | E02.14 | Utilizar los recursos para elaborar todo tipo de textos formales, orales u escritos, en el ámbito científico, empresarial e institucional. | |
| | E04 | Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias. | |
| Actividades formativas | | Supervisadas | Autónomas |
| | Horas | 125 | 125 |
| | % presencialidad | 20% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Debates online ◊ Tutorías de forma virtual ◊ Resolución de casos de forma virtual ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | |

| Sistemas de evaluación | | Peso Nota Final |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| | Entrega de trabajos | 80% |
| | Participación activa en la plataforma virtual | 20% |
| Observaciones | Para realizar las actividades propuestas se utilizará la plataforma virtual de la UAB y de la UB, las cuáles permiten que el estudiante adquiera las competencias propuestas. | |

Módulo: Orientaciones e investigaciones en los estudios literarios catalanes (M4)

| | | | | |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT (OB de especialidad) | |
| Idioma/s: | Catalán | | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre 1 | |
| Descripción | Este módulo ofrece instrumentos de análisis para comprender cómo se ha construido la historia de la literatura catalana y cómo funciona la valoración que realiza la crítica de la producción de los escritores. | | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | | |
| | CB10 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | | |
| | E02.5 | Aplicar métodos de la literatura comparada al análisis de las obras de la literatura catalana. | | |
| | E03 | Contextualizar textos para su análisis y producción | | |
| | E03.7 | Situar obras literarias catalanas en su contexto histórico, cultural y literario en relación a otras tradiciones literarias europeas. | | |
| | E03.8 | Relacionar obras literarias catalanas con las de otras literaturas. | | |
| | E03.9 | Demostrar conocimiento de los grandes movimientos históricos, culturales y literarios. | | |
| | E03.10 | Demostrar conocimiento de la evolución literaria catalana. | | |
| | E05 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | | |
| | E05.5 | Conocer las características de la argumentación crítica y la valoración literaria. | | |
| | E05.6 | Distinguir y analizar metodologías historiográficas. | | |
| | E06 | Elaborar y aplicar métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | | |
| | E06.10 | Producir trabajos de interpretación y análisis de obras literarias con nuevas perspectivas. | | |
| | E06.11 | Elaborar trabajos de valoración literaria. | | |
| Actividades formativas | Generales | | | |
| | G02 | Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros investigadores y profesionales. | | |
| Metodologías docentes | | Dirigidas | Supervisadas | |
| | Horas | 50 | 75 | |
| | % presencialidad | 100% | 10% | |
| | | Autónomas | | |
| | | 125 | 0% | |
| Sistemas de evaluación | | | | |
| | Participación activa en clase | | 40% | |
| | Entrega de trabajos | | 60% | |
| Observaciones | | | | |

Módulo: Literatura catalana y cultura contemporánea (siglos XIX y XX) (M4.1)

| | | | |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT |
| Idioma/s: | Catalán | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre indeterminado |
| Descripción | En este módulo se analizarán los mecanismos que regulan las relaciones culturales y literarias entre los pueblos y se ofrecerán instrumentos para el análisis de la recepción de las ideas y de las corrientes estéticas universales en Cataluña y su papel en la configuración de la tradición cultural y literaria propia. | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | |
| | CB6 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | |
| | E02.15 | Demostrar una visión panorámica de la cultura de los siglos XIX y XX. | |
| | E02.16 | Analizar textos literarios de los siglos XIX y XX. | |
| | E02.17 | Identificar la función literaria de los textos de los siglos XIX i XX. | |
| | E02.18 | Utilizar las teorías literarias actuales en el análisis de producciones literarias contemporánea. | |
| | E04 | Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas y literarias. | |
| | E04.8 | Relacionar corrientes y técnicas literarias locales y universales. | |
| | E04.9 | Relacionar la literatura con otras actividades artísticas. | |
| | E05 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | |
| | E05.7 | Producir informes críticos sobre literatura. | |
| | E05.8 | Leer de manera crítica las obras. | |
| Actividades formativas | | Dirigidas | Supervisadas |
| | Horas | 50 | 75 |
| | % presencialidad | 100% | 10% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | |
| | | | Peso Nota Final |
| Sistemas de evaluación | Participación activa en clase | | 40% |
| | Entrega de trabajos | | 60% |
| Observaciones | | | |

| Módulo: Literatura catalana y tradición europea (siglos XIII-XVIII) (M4.2) | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|--|--|
| ECTS: | 10 | Carácter | | OT | | |
| Idioma/s: | Catalán | | | | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | | Semestre indeterminado | | |
| Descripción | Las letras catalanas de la edad media y de la edad moderna utilizan unos modelos de escritura que responden a las corrientes generales de las literaturas románicas, a la recepción de los modelos clásicos y a los grandes movimientos del Renacimiento, del Barroco y de la Ilustración. Este módulo explora diversos aspectos de la articulación entre la producción local y la tradición europea general. | | | | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | Básicas | | | | | |
| | CB7 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. | | | | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | | | | |
| | E02 | Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario. | | | | |
| | E02.19 | Analizar textos literarios de los siglos XIII-XVIII. | | | | |
| | E02.20 | Utilizar los métodos actuales de análisis crítico en la elaboración de trabajos sobre la producción literaria catalana entre los siglos XIII a XVIII. | | | | |
| | E02.21 | Identificar la función literaria de los textos de los siglos XIII a XVIII. | | | | |
| | E04 | Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias. | | | | |
| | E04.10 | Relacionar obras literarias catalanas de los siglos XIII al XVIII con las de otras literaturas. | | | | |
| | E04.11 | Producir textos críticos sobre los clásicos medievales y modernos. | | | | |
| | E05 | Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | | | | |
| | E05.9 | Analizar textos de los siglos XIII al XVIII para detectar en ellos las influencias del período histórico (históricas, culturales, sociales, etc.) en comparación con las actuales. | | | | |
| | E05.10 | Elaborar trabajos con dominio de la perspectiva histórica. | | | | |
| Actividades formativas | | Dirigidas | Supervisadas | Autónomas | | |
| | Horas | 50 | 75 | 125 | | |
| | % presencialidad | 100% | 10% | 0% | | |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | | | | |
| Sistemas de evaluación | Participación activa en clase | | | Peso Nota Final | | |
| | Entrega de trabajos | | | 40% 60% | | |
| Observaciones | | | | | | |

| Módulo: Formas y evolución de los géneros literarios, del siglo XIII al XXI (M4.3) | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT |
| Idioma/s: | Catalan | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre indeterminado |
| Descripción | <p>Este módulo se centra alternativamente en uno de los géneros literarios en (poesía, novela o teatro) y ofrece muestras de las sucesivas transformaciones que experimenta en el tiempo a través de la lectura de una selección de obras significativas, con sus correspondientes comentarios críticos. Los alumnos trabajan sobre los materiales a través de un fórum abierto telemático dirigido por los profesores.</p> | | |
| Competencias y Resultados de aprendizaje | <p>Básicas</p> <p>CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> | | |
| | <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <p>E02 Aplicar los métodos de investigación propios de los ámbitos lingüístico y literario.</p> | | |
| | E02.22 Demostrar una visión panorámica en la lectura de los textos. | | |
| | E02.23 Analizar la diversidad de interpretaciones posibles de la producción literaria. | | |
| | E02.24 Analizar las propiedades distintivas de cada género literario. | | |
| | E04 Producir informes sobre actividades u obras lingüísticas o literarias. | | |
| | E04.12 Relacionar obras literarias con la tradiciones temáticas y formales en que han nacido. | | |
| | E04.13 Producir textos críticos desde el conocimiento de su dimensión genérica | | |
| | E05 Construir un discurso argumentado de valoración crítica de un análisis lingüístico o literario. | | |
| | E05.11 Confrontar la propia lectura interpretativa de los textos con otras diferentes | | |
| | E05.12 Elaborar análisis aplicando los distintos métodos de análisis de textos literarios. | | |
| | E06 Elaborar y aplicar unos métodos de análisis y comprensión de los fenómenos lingüísticos y literarios de acuerdo con las perspectivas sincrónicas y diacrónicas. | | |
| | E06.12 Elaborar informes y trabajos de análisis en los que se muestre claramente el dominio del rigor metodológico analítico. | | |
| | E06.13 Elaborar informes y trabajos de análisis en los que se muestre claramente el dominio del rigor historiográfico. | | |
| | <p>Generales</p> <p>G01 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.</p> | | |
| Actividades formativas | | Supervisadas | Autónomas |
| | Horas | 125 | 125 |
| | % presencialidad | 10% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Debates online ◊ Tutorías de forma virtual ◊ Resolución de casos de forma virtual ◊ Elaboración de trabajos ◊ Estudio personal | | |

| Sistemas de evaluación | | | Peso Nota Final | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|--|
| | Entrega de trabajos | | | |
| | Participación activa en la plataforma virtual | | | |
| Observaciones | Para realizar las actividades propuestas se utilizará la plataforma virtual de la UAB y de la UB, las cuáles permiten que el estudiante adquiera las competencias propuestas. | | | |

| Módulo: Prácticas externas (M5) | | | |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ECTS: | 10 | Carácter | OT |
| Idioma/s: | Catalán | | |
| Org. Temporal | Semestral | Secuencia dentro del Plan | Semestre indeterminado |
| Descripción | Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. En lo que concierne a los sectores afectados, se encuentran los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), la administración pública, los órganos de normalización lingüística, las editoriales, las fundaciones, los centros de normalización terminológica, los servicios de idiomas de la universidad, entidades culturales, archivos, etc. | | |
| | Específicas y resultados de aprendizaje | | |
| | E01 | Analizar, interpretar, adecuar y producir textos en lengua catalana | |
| | E01.6 | Aplicar los conocimientos y habilidades a las tareas encomendadas. | |
| | Generales | | |
| Actividades formativas | G02 | Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros investigadores y profesionales. | |
| | | Supervisadas | Autónomas |
| | Horas | 235 | 15 |
| % presencialidad | | 100% | 0% |
| Metodologías docentes | <ul style="list-style-type: none"> ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Elaboración de la memoria de prácticas | | |
| Sistemas de evaluación | | | Peso Nota Final |
| | Informe del tutor | | 50% |
| Memoria de prácticas | | 50% | |
| Observaciones | | | |

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Departamento: Filología Catalana (UAB) y Filología Catalana (UB)

| Titulación | Acreditación* | Categoría | Dedicación | Área de conocimiento | Experiencia docente |
|-----------------------------------------|---------------|---------------------|-------------|---------------------------------|---------------------|
| Doctor en Filología Románica | | CU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 30-35 años |
| Doctor en Filología Románica | | CU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 30-35 años |
| Doctor en Lingüística | | CU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 30-35 años |
| Doctor en Filología Románica | | CU (UAB) | T. completo | Lingüística | 30-35 años |
| Doctor en Filología Románica | | CEU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 25-30 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 15-20 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 10-15 años |
| Doctor en Ciencias de la Información | | TU (UAB) | T. completo | Biblioteconomía y Documentación | 15-20 años |
| Doctor en Filología Catalana | sí | Agregado (UAB) | T. completo | Filología Catalana | 10-15 años |
| Doctor en Filología Clásica | | CU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 30-35 años |
| Doctor en Filología Románica | | CU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 30-35 años |
| Doctor en Filología Catalana | | CU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 25-30 años |
| Doctor en Filología Catalana | | CU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 25-30 años |
| Doctor en Lingüística | | CU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 25-30 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 20-25 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 15-20 años |
| Doctor en Filología Catalana | | TU (UB) | T. completo | Filología Catalana | 15-20 años |
| Doctor en Filología Catalana | | ICREA asociado (UB) | T. parc. | Artes y Humanidades | 5-10 años |
| Doctor en Filosofía y Letras (Historia) | | Agregado (UB) | T. completo | Filología Catalana | 5-10 años |

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

Experiencia investigadora:

Proyectos de investigación

- FFI2008-01230/FILO (COHESTIL); IP: Lluís Payrató (UB)
- FFI 2008-02496 (Mímesis-II: el pensamiento literario en el ámbito catalán durante la Edad Moderna); IP: Josep Solervicens (UB)
- FFI2008-02987 (Intercambios entre sistemas literarios: mediación y mediadores desde la literatura catalana (s.XX)); IP: Víctor Martínez Gil (UAB)
- FFI2008-03048 (Cultura i literatura a Catalunya, 1939-1959); IP: Jordi Castellanos (UAB)
- FFI2008-05556-C03-02 (Corpus digital de textos catalanes medievales II: traducciones II); IP: Lluís Cabré (UAB)
- FFI 2008-05556-C03 (Corpus digital de textos catalanes digitales II); IP: Lola Badia (UB)
- FFI 2008-02163/FISO (Sciència.cat: hacia un corpus digital de la ciencia y de la técnica en catalán en su contexto románico durante la Edad Media y el Renacimiento); IP: Lluís Cifuentes (UB)
- FFI 2009-10065 (La poesía francesa en las cortes de la Corona de Aragón (siglos XIV-XV): verso y formas de transmisión); IP: Anna Alberni (UB)
- FFI 2009-10424/FILO (Globalización, intercomunicación y lenguas propias en las comunidades lingüísticas medianas)
- FFI2009-14449-C02-01 (Comunidades locales de enclave: dinámica de las lenguas, cultura y procesos sociolingüísticos. Catalan); IP: Joan Argenter (UAB)
- FFI2010-22181-C03-01 (Análisis teórico de los procesos segmentales y morfofonológicos del catalán); IP: Joan Mascaró (UAB)
- FFI2010-22181-C03-02 (Descripción e interpretación de la variación dialectal: aspectos fonológicos y morfológicos del catalán); IP: Maria Rosa Lloret (UB)
- FFI 2011-22910 (Mímesis: discurso teórico y creación literaria en la Edad Moderna); IP: Josep Solervicens (UB)
- FFI2011-24539 (Ecdótica, lengua literaria y poéticas: creación y crítica catalanas de los siglos XIX y XX); IP: Josep Murgades (UB)
- FFI2011-25236 (COHARGUMENT); IP: Núria Alturo (UB)
- FFI 2011-27844-C03 (Corpus digital de textos catalanes digitales III); IP: Lola Badia (UB)
- FFI2011-29117-C02 (Corpus digital de la ciencia medieval en la Corona de Aragón y su contexto latino y románico: obras vernáculas, Arnau de Vilanova y Vicent Ferrer); IP: Lluís Cifuentes (UB)
- HUM2006-13295-C02-01 (Rasgos sintácticos y realización morfofonológica); IP: Carme Picallo (UB)
- ERC-Independent Starting Grant 2009-241070 (The Last Song of the Troubadours: Linguistic Codification and Construction of a Literary Canon in the Crown of Aragon (14th-15th C.); IP: Anna Alberni
- SGR 2009-0138 (Aula Carles Riba) (UB)
- SGR2009-0349 (Grup d'Estudis de literatura contemporània); IP: Jordi Castellanos (UAB)
- SGR 2009-0521 (Grup d'Estudi de la Variació, GEV); IP: Joaquim Viaplana (UB)
- SGR2009-1079 IP (Grup de Lingüística Contemporània); Gemma Rigau (UAB)
- SGR 2009-1239 (Mimesi: el pensament literari català de l'Edat Moderna); IP: Josep Solervicens (UB)
- SGR 2009-1261 (Cultura i literatura a la Baixa Edat Mitjana); IP: Lola Badia (UB)

Icrea-Acad2008-07, Joan Mascaró (UAB)
Icrea-Acad2009-04, Maria Teresa Espinal (UAB)

Sexenios de investigación

El conjunto de catedráticos que participan en el máster suman un total de 42 sexenios de investigación; en el caso de los titulares la cifra es de 25 y en el caso de los agregados, 3.

Pequeña muestra de publicaciones

Alberni, Anna: "El poemet de la Reina de Mallorques Ez yeu am tal qu'es bo e belh: assaig de reconstrucció textual i mètrica ", *Medioevo Romanzo*, XXXIII, 2009-1.

Alturo, Núria: "Catalan Adpositions of 'Movement' as Aspectual Particles: *Cap (a) and Fins (a)* ", en Hubert Cuyckens, Walter de Moulder i Tanja Mortelmans (eds.) *Adpositions of Movement*, en *Belgian Journal of Linguistics*, 18 (2005), 197-223.

Badia, Lola & Jaume Torró (eds.): *Curial e Güelfa*, Quaderns Crema, 2011.

Bartra, Anna: Some remarks about the grammaticalization process of the DP functional domain in Old Romance', en Espinal, M. T.; M. Leonetti i L. McNally (eds.) *Fachbereich Sprachwissenschaft der Universität Konstanz. Proceedings of the IV Nereus International Workshop: Definiteness and DP Structure in Romance Languages*. Arebitspapier Nr. 124. Konstanz: Universität Konstanz, 1-26. 2009.

Boix-Fuster, Emili & Miquel Strubell (eds.): *Democratic Policies for Language Revitalisation: the Case of Catalan*, Londres, Palgrave, 2011.

Bonet, Eulàlia, Maria-Rosa Lloret & Joan Mascaró: "Allomorph selection and lexical preferences: two case studies". *Lingua* 117. 6, pp. 903-927, 2007.

Cabré, Lluís & Jaume Torró. "Dona Teresa d'Híxar o Llir entre cards: para la cronología de la obra de Ausiàs March", *Bulletin of Hispanic Studies*, 88, en prensa.

Casals, Daniel: Contribució dels media orals a la construcció d'un estàndard de masses plural: presència del dialecte nord-occidental en el llibre d'estil de les emissores radiofòniques de la CCRTV, *Zeitschrift für Katalanistik* 14: 151-161, 2001.

Castellanos, Jordi: 'Dolor, renúncia i mort: el misteri de l'amor' *Els Marges* 93: 62-70, 2011.

Cassany, Enric (coord.): *Panorama crític de la literatura catalana IV. Segle XIX*, Editorial Vicens Vives, 2009.

Cifuentes, Lluís: *La ciència en català a l'Edat Mitjana i el Renaixement*, Universitat de Barcelona-Universitat de les Illes Balears, 2002 [2a ed. revisada y ampliada: 2006]

Gustà, Marina & Margarida Casacuberta: *Els orígens ideològics i literaris de Josep Pla (1917-1925)*, Barcelona, 1995; *Urban Narratives: The Literary Construction of Barcelona*, Barcelona, 2007.

Espinal, Maria Teresa & Jaume Mateu: "Bare nominals and argument structure in Catalan and Spanish", *The Linguistic Review*, 28, 1-39, en prensa.

Martínez Gil, Víctor: La mirada correctora d'Espriu sobre Ruyra, *Indesinenter* 5:17-42, 2010.

Moran i Ocerinjauregui, Josep, *Característiques del nom propi*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2009.

Murgades, Josep: "Anotació a les fonts modernes i contemporànies de les "Converses Filològiques" de Pompeu Fabra", *Obres completes de Pompeu Fabra*, vol. 7, Barcelona: 2010.

Payrató, L. & Cots, J.M (eds.): *The pragmatics of Catalan*. Berlin/New York: De Gruyter, 2011.

Rigau, Gemma: "Mirative and Focusing Uses of the Catalan Particle *pla* ", En L. Brugé, A. Cardinaletti, G. Giusti, N. Munaro i C. Poletto (eds) *Functional Heads*. Oxford, New York: Oxford University Press.

Solervicens, Josep: "Poéticas renacentistas y barrocas en forma de diálogo: "in un tempo insegnare ed usare l'arte"" , en Hempfer, Klaus W. & Traninger, Anita (eds.), *Der Dialog im Diskursfeld seiner Zeit – von der Antike bis zur Aufklärung*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2010, pp. 291-316.

Viaplana, Joaquim: "Velar Verbs and Verbal Classes in Catalan". *Catalan Journal of Linguistics*, 4, pp. 225-247, 2005

Experiencia profesional:

Varios miembros del equipo docente tienen experiencia profesional, especialmente en aspectos relacionados con el mundo editorial, por ejemplo en las revistas *Els Marges*, *Catalan Review* o la sección Squibs and Discussion de *Linguistic Inquiry*,

Información adicional:

Resumen personal académico:

| Categoría Académica | Acreditación | Dedicación | Número total de doctores | Número total de profesores |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 10 Catedráticos 11 Titulares 2 Agregados 1 ICREA-Asociado | Sí Si 1 | 23 T. completo 1 T. parcial | 24 | 24 |

6.2. Otros Recursos Humanos

Personal de administración y servicios –

| Personal de apoyo | Vinculación a la Universidad | Experiencia profesional | Dedication laboral |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Varios técnicos de informática y multimedia (UAB y UB) | funcionarios y laborales (UAB y UB) | Con años de experiencia en la Universidad | Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal . |
| Administración del Centro Gestión Académica Gestión Económica | funcionarios y laborales (UAB y UB) | Con años de experiencia en la Universidad | Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones. |
| Biblioteca | funcionarios y laborales (UAB y UB) | Con años de experiencia en la Universidad | Apoyo al estudio, a la docencia y a la investigación.80 |
| Soporte Logístico y Punto de Información | funcionarios y laborales (UAB y UB) | Con años de experiencia en la Universidad | Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios diversos. |
| Departamentos | funcionarios y laborales (UAB y UB) | Con años de experiencia en la Universidad | Apoyo para envíos de información y otros servicios. |

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarrepresentado.

5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UAB

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

| Tipología de espacio | Número y/o comentario |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Aulas y seminarios de docencia | 57 |
| Aulas de informática | 5 |
| Laboratorios docentes | 2 |
| Biblioteca y sala de revistas (*) | Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB |
| Sala de estudios (**) | 1 |
| Sala de juntas (**) | 1 |
| Sala de grados (**) | 1 |
| Auditorio (**) | 1 |
| Cámaras anacoicas | 2 |
| Local de estudiantes | 1 |
| Red Wifi | En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos |

| | |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| Equipamiento especial | 4 pianos |
| Ordenadores para docencia | 25 fijos y 7 portátiles |
| Equipamiento docente adicional portátil | 29 |
| Servicio de reprografía (**) | 1 |
| Servicio de restauración (**) | 1 |

(*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(**) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| (*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad | 64 |
| Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad | 24 |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 1 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 3 |
| ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador | 13 |
| ✓ Aulas de informática | 5 |
| ✓ Laboratorios docentes | 2 |
| Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad | 12 |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 0 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 6 |
| ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador | 6 |
| Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad | 19 |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 14 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 5 |
| Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad | 9 |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 8 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 1 |

AULAS DE INFORMÁTICA

Para la impartición del máster se utilizarán aulas del tipo B con cañón de proyección, ordenador y conexión a internet. Para 2 créditos del módulo **Competencias y recursos para la investigación y la profesionalización (M1)** se utilizará una aula de informática.

Aula 503: 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.

- Aula 504:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 505:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 506:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 507:** 15 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 19'.
 Capacidad de 30 alumnos.
 Equipamiento adicional: aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows 7 Enterprise SP1 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Windows 7 Enterprise SP1 | Surfer 6.01 |
| Office 2007 | Calib REV 5.0.1 |
| Deep Freeze 7.00.220.3172 | Past 1.8.8 |
| Firefox 3.6.15 | SpeakNSP 1.05 |
| Reader 9.3.4 | Jplot Formants 1.4 |
| Java 6.24 | Flash 5.0 |
| NetSupport School 10.50 | Nooj 2.5 |
| OpenOffice 3.2.1 | Unitex 2.0/2.1 beta |
| Izarc 4.1.2 | Praat 5.2.21 |

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| VLC 1.1.4 | Feature Pad 1.0 |
| Air 2.5 | Speech Analyzer 2.4 |
| Shockwave 11.5.9.615 | Test 3.6 |
| Flash Player 10.1.85 | Wavesurfer 11 |
| Ucinet 6.105 | SIL IPA93 Fonts |
| Egonet | AutoCAD 2010 |
| Visone 2.2.11 | CartaLinx 1.2 |
| Photoshop CS2 | LINDO 6.1 |
| Dreamweaver MX 2004. 7.01 | Triplot 4.1.2 |
| Finale 2005b | Idrisi for Windows 2.010 |
| Sound Forge 8.0 | MiraMon 6.4k y 7.0b |
| SPSS 17.0.3 | ArcView GIS 3.3 |
| Drae 21.1.0 | Python 2.5.1 |
| PIE | MapSource 6.0 |
| Sylvius | ArcGIS 9.3 |
| DRAE | Idrisi Andes 15.01 |
| R 2.12.2 | Crystal Reports |
| R_Commander 1.6.3 | MapMaker |
| gvSIG 1.10 | ArcVoyager Sp.Ed |
| Quantum GIS 1.6 | ATLASTI |
| Kosmo OpenGIS 2.0 | Clan |
| Notepad++ 5.8.2 | Lindow 6.1 |
| Illustrator CS4 | Traski 4.0 |
| Global Mapper 11 | Wknosys 1.0 |
| Zotero.xpi 2.09 | modprog |
| Scion Image 4.0.2beta | Idrisi 32 |
| Los Orígenes del Hombre | Dr.Abuse 6.10 |
| Evolve | SWI-Prolog 5.0.10 |

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 529.292 libros, 1.734 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 videos, 3.123 CDs audios, 4.169 DVDs, 3.805 microformas y 6.239 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.uab.cat/bib>.

- Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el

depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://cataleg.uab.cat/> . Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de las Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://ccuc.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de las bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.937
- Metros lineales de estanterías de depósito: 4.176
- Puntos de lectura: 1.086
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12

- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 17
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 109
- Reproductores de CD i/o DVD: 14
- Reproductores de microformas: 3
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 9
- Servicio de reprografía: 2
- Escaners: 2
- Cabinas adaptadas: 2
- Ordenadores lupa: 2

SALA DE ESTUDIO

La Sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 346 plazas, 13 ordenadores de uso libre, 8 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de la sala de estudios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de máster que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UB

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Número de aulas, laboratorios y equipamientos especiales

La Facultad de Filología cuenta para la impartición de la docencia de las titulaciones de grado y máster con:

- 14 aulas con capacidad para 30 estudiantes
- 27 aulas con capacidad para entre 30 y 130 estudiantes
- 5 aulas con capacidad para más de 130 estudiantes

Casi la totalidad de estas aulas está dotada de ordenador PC, reproductor de DVD y de CD y cañón reproductor así como de WIFI.

Asimismo 12 de estas aulas cuentan con reproductor de video.

En cuanto a laboratorios, La Facultad de Filología cuenta con el Laboratorio de Fonética que realiza un servicio de apoyo no sólo a la investigación sino también a la docencia. En este sentido, en el laboratorio se lleva a cabo las clases de Fonética experimental así como las prácticas de fonética de titulaciones como Lingüística, Filología hispánica, inglesa, etc.

El Laboratorio, que tiene una capacidad de 35 estudiantes, está dotado con los instrumentos y recursos técnicos adecuados para los análisis articulatorios, acústicos y de síntesis del habla.

Número de plazas de bibliotecas específicas

La Biblioteca de Letras cuenta con un fondo de unos 270.000 volúmenes y 1.681 títulos de revistas relacionados con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filología. Tiene una superficie de 3116 m² con 5.127 metros lineales de libre acceso y 5.690 metros lineales de acceso restringido. Tiene 455 puntos de lectura, un aparato de televisión, un reproductor de vídeo, un reproductor de DVD, un scanner de uso público, un lector de microfichas, tres fotocopias de autoservicio y 52 ordenadores para la consulta.

Redes de telecomunicaciones

Los propios de la Facultad de Filología de la Universitat de Barcelona.

Otros servicios que proporciona el centro

El Servicio de Tecnología Lingüística (STeL) de la Universidad de Barcelona es una unidad de apoyo a la investigación y a la docencia abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria. El servicio es experto en el tratamiento de la información, con el fin de hacerla asequible de manera organizada y sistemática. Para ello cuenta con un amplio repertorio de tecnologías, que van desde el uso estándar hasta las técnicas más sofisticadas de procesamiento de texto. El servicio, además, organiza cursos formativos para profesores y estudiantes.

El Aula de informática ofrece tres tipos de servicios: correo electrónico, sala de usuarios y cursos de iniciación, perfeccionamiento y especialización en herramientas informáticas.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hace posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones no sean imprescindibles sino que se pueden enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del MU propuesto se ha tomado como referencia las tasas obtenidas en las ediciones 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011 del máster que se extingue, *Estudios avanzados y aplicados en lengua y literatura catalanas*, que se indican a continuación.

MU *Estudios avanzados y aplicados en lengua y literatura catalanas*

| | t. graduación | t. abandono | t. eficiencia |
|-----------|---------------|-------------|---------------|
| 2008-2009 | 91% | 9% | 100% |
| 2009-2010 | 93% | 0% | 98% |
| 2010-2011 | | | 88% |

En base a estos datos y teniendo en cuenta las características de la propuesta que presentamos, nos planteamos como objetivo mantener dichas tasas, por lo que proponemos:

Previsiones de la propuesta actual:

| | |
|--------------------|-----|
| TASA DE GRADUACIÓN | 93% |
| TASA DE ABANDONO | 7% |
| TASA DE EFICIENCIA | 90% |

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Punto 8.2: PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y

² Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lengua y Literatura Catalanas tiene prevista su implantación en el curso académico 2012/13.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que se extinguen a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2012/2013 y 2013/2014.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la nueva propuesta se extingue el máster universitario en Estudios Avanzados y Aplicados en Lengua y Literatura Catalanas.